

REPÚBLICA DEL ECUADOR
**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTO DE **IMPORTADORA TOMBAMBA S.A.**

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A.", se otorgó en la ciudad de Cuenca el 8 de Enero de 1987 ante el señor Notario Público Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Felcán Garzón; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución Nº 87-3-1-1-011 de 28 de Enero de 1987 y se ha inscrito en el Registro Mercantil con el Nº 29 el 11 de Febrero de 1987.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes referida el señor Hernán Barahona Sáez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía; el compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- La compañía aumenta su capital social en la suma de \$ 102.515.000,00, con la cual asciende a \$ 307.515.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: en numerario: \$ 15.000,00; mediante capitalización de la reserva legal: \$ 51.526.818,45; mediante capitalización de la reserva facultativa: \$ 6.310.163,78; mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos: \$ 44.663.217,77.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES PRINCIPALES.**- Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes: "Toyoda Tsusho Kaisha Ltd.", Guillermo Vázquez Astudillo y Polivio Vázquez Astudillo.

6.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.**- La accionista señora Ilse Heid Kahn de Dorfzaun, de nacionalidad alemana, ha sido autorizada por la Directora Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración en el Austro-Encargada, mediante Resolución Nº 103 de 1 de Febrero de 1980, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

7.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del estatuto, al mismo que dirá: "El capital social de la compañía es de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SUCRES**, representados por trescientas siete mil quinientas quince acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas desde el cero uno, al trescientos siete mil quinientos quince inclusive".

Se reforma además el literal c) del artículo Vigésimo Noveno.

Cuenca, 19 de Febrero de 1987.

Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO GENERAL